



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 212 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 14 JUL 2020

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 14 de julio del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública Privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 29, establece que el Consejo Universitario, tiene las siguientes atribuciones: inciso "i": Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 189-2020-UNTRM/CU, de fecha 10 de junio del 2020, se designa la comisión encargada de conducir el concurso público para el contrato de personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales: CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas – Presidente, Lic. Pablo Alberto Arrestegui Mori – Miembro, CPC. María Mercedes Huamán Daza – Miembro y Abog. Eliot Winder Roncal Reyna – Accesitario;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 210-2020-UNTRM/R, de fecha 12 de junio del 2020, se aprueba las Bases que regulará el Concurso Público para la contratación de personal administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 212 -2020-UNTRM/CU

Que, con Informe Final N° 019-2020-UNTRM-R/PCE, de fecha 03 de julio del 2020, la Presidenta de la Comisión encargada de conducir el concurso público para contrato de personal administrativo, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la UNTRM, remite el Informe Final del Concurso Público, informando que, con fecha 30.06.2020, en estricto cumplimiento del Cronograma establecido, se procedió con la etapa de CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS; luego de la evaluación de los expedientes de los profesionales inscritos que indicaron plaza a postular, la Comisión realizó la publicación de los POSTULANTES QUE CALIFICAN Y NO CALIFICAN, conforme consta en el ACTA DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS, que adjunta; asimismo informa que con fecha 30.06.2020 en estricto cumplimiento del Cronograma establecido, se procedió con la etapa de EVALUACIÓN CURRICULAR de los expedientes de los profesionales inscritos que indicaron plaza a postular, luego de la evaluación de la documentación presentada por los postulantes que llegaron a esta etapa, la Comisión realizó la publicación de los POSTULANTES QUE PASARÁN A LA SIGUIENTE ETAPA, conforme consta en el ACTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR, que adjunta al presente; conforme lo establecen las Bases del Concurso el puntaje mínimo de la Evaluación Curricular aprobatoria es de 40 puntos, permitiendo al postulante APTO continuar con el proceso y presentarse a la Etapa de Entrevista Personal que se realizará el día jueves 02.07.2020 de forma virtual; a través de video conferencia (Zoom), dando un tiempo de 10 minutos a cada postulante;

Que, asimismo, la Presidenta de la Comisión encargada de conducir el concurso público para contrato de personal administrativo, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la UNTRM, indica que con fecha 01.07.2020, según Cronograma está considerado la Impugnación de Resultados de forma virtual, por lo que los integrantes del Comité Evaluador procedieron a realizar la evaluación de los dos (02) Recursos Impugnatorios presentados, como consta en el ACTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DE RECURSOS IMPUGNATORIOS, con fecha **02.07.2020** dando cumplimiento al Cronograma del Concurso Público, para la contratación de personal administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, los Miembros de la Comisión Evaluadora, reunidos en los ambientes de la Unidad de Recursos Humanos de la UNTRM procedieron con la Entrevista Personal de los postulantes de forma virtual, a través de video llamada, conforme consta en el **ACTA DE ENTREVISTA PERSONAL**, que adjunta; conforme lo establecen las Bases del Concurso el postulante será considerado **"APTO"** siempre que su puntuación logre 30 puntos o más. En el caso que el postulante obtenga menos de 30 puntos será considerado **"NO APTO"**, culminando su participación en el proceso; con fecha 02 de julio del 2020, según Cronograma está considerado la publicación de los Resultados Finales, por lo que los integrantes del Comité Evaluador procedieron a realizar el Consolidado de las Evaluaciones, como consta en el **ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES**, que adjunta;

Que, la Presidenta de la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Público para la contratación de personal administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, concluye en lo siguiente: **1)** El Concurso Público CAS según **Resolución Rectoral N° 210-2020-UNTRM/R**, para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057, convocó a concurso seis (06) plazas administrativas: Proceso CAS N° 055,069,080,086,092 y 093-2020-UNTRM;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 212 -2020-UNTRM/CU

habiéndose presentado un total de cuarenta y tres (43) postulantes; 2) Se han coberturado cuatro (04) plazas administrativas de las seis (06) plazas convocadas a Concurso Público para la Contratación de Personal Administrativo de Servicios-CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, obteniéndose el **RESULTADO FINAL**, como consta en el **ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES**; 3) Habiendo quedado desiertas dos (02) plazas administrativas: CAS N° 069 y CAS N° 086-2020-UNTRM para ser coberturadas mediante Concurso Público; 4) En el presente Concurso Público se efectuó en estricto cumplimiento de las Bases y Normas especiales de la materia, y; 5) Remítase el presente informe al señor Rector de la UNTRM, para la emisión de Acto Resolutivo de los ganadores de las plazas administrativas y la contratación del personal que ganó el Concurso a partir del 03 de julio hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que, Informe Final N° 020-2020-UNTRM-R/PCE, de fecha 07 de julio del 2020, la Presidenta de la Comisión encargada de conducir el concurso público para contrato de personal administrativo, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la UNTRM, indica que: **i)** Que, mediante Oficio N° 526-2020-DGA/URH de fecha siete de julio del año en curso; la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas informa a la presidente de la Comisión Evaluadora del Concurso Público bajo el D.L. N° 1057 que el señor MANUEL ENRIQUE MUÑOZ TUCTO con DNI N° 43482721, se encuentra INHABILITADO en la página de Consulta de Información de la Persona Sancionada del RNSSC; **ii)** Una vez tomado conocimiento de la situación del señor MANUEL ENRIQUE MUÑOZ TUCTO, los miembros de la Comisión Evaluadora del Concurso Público bajo el Decreto Legislativo N° 1057, designada con Resolución Rectoral N° 189-2020-UNTRM/CU, integrada por los Profesionales CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas, Presidenta; Lic. Pablo Alberto Arrestegui Mori, CPC. María Mercedes Huamán Daza, Miembros; nos reunimos para analizar el caso, evaluar y tomar una decisión; **iii)** El señor MANUEL ENRIQUE MUÑOZ TUCTO con DNI N° 43482721, fue el Ganador de la Plaza N° 080-2020-UNTRM según el Acta de Consolidado de Evaluaciones de fecha jueves dos de julio del año en curso; **iv)** Procedieron a revisar el Expediente presentado por el señor MANUEL ENRIQUE MUÑOZ TUCTO y con el cual fue declarado Ganador; pudiendo detectar que **ha mentado sobre la Declaración Jurada - Formato N° 02, en la cual indica "NO ESTAR INHABILITADO ADMINISTRATIVA O JUDICIALMENTE PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN PARA CONTRATAR CON EL ESTADO O PARA DESEMPEÑAR FUNCIÓN PÚBLICA"**; **iv)** Luego de un análisis profundo en base a la normatividad vigente; la Comisión Evaluadora decidió dar por NULO el resultado del Ganador del Concurso Público bajo el D.L. N° 1057 de la plaza N° 080-2020-UNTRM; sin embargo, dado a que hay un ELEGIBLE, el Sr. ELADIO ARAUJO SILVA con DNI N° 10860371, es el nuevo Ganador; tal como consta en el **ACTA DE VERIFICACIÓN POSTERIOR**; **vi)** Procedió a llamar vía telefónica al señor ELADIO ARAUJO SILVA para indicarle que es nuevo el Ganador de la plaza N° 080-2020-UNTRM, informándole que debería presentarse en la Unidad de Recursos Humanos el día 08 de julio del año en curso a las 8:30 am; concluyendo, **1)** Que el Ganador de la Plaza N° 080-2020-UNTRM es el señor ELADIO ARAUJO SILVA con DNI N° 10860371, y; **2)** Remítase el presente informe al señor Rector de la UNTRM, para la emisión de Acto Resolutivo del ganador de la plaza administrativa N° 080-2020-UNTRM para su contratación a partir del 08 de julio hasta el 31 de diciembre de 2020;





Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 212 -2020-UNTRM/CU

Que, Informe Final N° 021-2020-UNTRM-R/PCE, de fecha 09 de julio del 2020, la Presidenta de la Comisión encargada de conducir el concurso público para contrato de personal administrativo, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la UNTRM, solicitando la contratación del señor ELADIO ARAUJO SILVA con DNI N° 10860371, Ganador de la Plaza N° 080-2020-UNTRM a partir del 09 de julio hasta el 31 de diciembre del año en curso, teniendo en cuenta que presentó su Carta de Renuncia en la UGEL Chachapoyas, el día 08 de julio del 2020;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 14 de julio del 2020, aprobó los resultados del Concurso Público para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con el acta de resultados finales y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora, asimismo, designar a la comisión encargada de conducir el concurso público para el contrato de personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales: CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas - Presidente, Lic. Pablo Alberto Arrestegui Mori - Miembro, CPC María Mercedes Huamán Daza - Miembro y Abog. Eliot Winder Roncal Reyna - Accesorio;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados del Concurso Público para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con el acta de resultados finales y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR a los ganadores del Concurso para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 03 de julio al 31 de diciembre del 2020, con excepción del ganador de la Plaza N° 080, que su contrato será a partir de 09 de julio hasta el 31 de diciembre del 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE PLAZA	DENOMINACIÓN	UNIDAD ORGÁNICA	REMUNERACIÓN MENSUAL S/
1	HUAMAN VALDEZ JESSICA	055	PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO	FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA	1,500.00
2	ARAUJO SILVA ELADIO	080	DOCENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	3,000.00
3	GUADALUPE LOBATO NANCI DEL ROSIO	092	ASISTENTE SOCIAL	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	3,000.00
4	WALTER VÁSQUEZ SEGUNDO ELÍ	093	ASISTENTE EN PSICOLOGÍA	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	3,000.00

